



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 80-2022-A-MDSS

San Sebastián, 18 de febrero de 2022.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.**

**VISTO:** la Opinión Legal N° 090-2022-GAL-MDSS, El Informe N° 106-2022-FBC-GDE-MDSS, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico*";

**Que**, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros establece que son atribuciones del Alcalde: "*Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a la leyes y ordenanzas*";

**Que**, el inciso 4.5) del artículo 73, de la ley antes señalada, sobre Materias de Competencia Municipal, específicamente materia de desarrollo y economía local, dispone: "*El Fomento del turismo local sostenible*"; asimismo, el inciso 15) del artículo 82, sobre educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, señala: "*Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes*"

**Que**, la Ley N°29408 – Ley General de Turismo, en su artículo 5°, inciso 5.1, señala que le corresponde al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo "aprobar y actualizar el Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) como instrumento de planeamiento y gestión del sector turismo en el ámbito nacional";

**Que**, mediante Resolución Ministerial N° 231-2016-MINCETUR, se aprobó la actualización del Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) hacia el 2025, que establece la necesidad de articulación entre la necesidad de articulación entre las estrategias de los Planes Estratégicos Regionales de Turismo (PERTUR) y en los Planes de Desarrollo Turístico Local de los Gobiernos Locales, así como en su coherencia con los planes para la gestión de los destinos turísticos, Asimismo, que los Gobiernos Locales que hayan priorizado en sus agendas el desarrollo del turismo, deberán articular sus objetivos, políticas estratégicas y acciones a los objetivos regionales y nacionales, en el marco de los objetivos y pilares del PENTUR;

**Que**, mediante Informe N° 106-2022-FBC-GDE-MDSS, de 15 de febrero de 2022, el Gerente de Desarrollo Económico solicita aprobación para el inicio del Proceso de Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local – PDLT 2022 al 2025 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, por lo cual debe declararse procedente lo siguiente: La aprobación de inicio del Proceso de Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local – PDLT 2022 al 2025 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián; La Conformación del Equipo Técnico de Turismo, encargado de Conducir el Proceso de Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local – PDLT 2022 al 2025 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián; y la Designación de la Secretaria Técnica del Equipo Técnico de Turismo PDLT a la Gerencia de Desarrollo Económico, quien efectuara las coordinaciones respectivas con los representantes de cada equipo de trabajo, así como dar cumplimiento a las funciones que le competen como Secretaria Técnica, para lo cual remite el Informe N° 039-2022-GAL-MDSS, de 11 de febrero de 2022, el Sub Gerente Encargado de Promoción de la Inversión Privada;

**Que**, mediante Opinión Legal N° 090-2022-GAL-MDSS, de 17 de febrero de 2022, el Gerente de Asuntos Legales OPINA: Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 107-2021-MINCETUR, donde se resolvió Aprobar la Guía metodológica para la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local (PDLT), se debe Declarar PROCEDENTE lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Económico esto es, emitir el Acto Administrativo (Resolución de Alcaldía), mediante el cual se Resuelva: A) APROBAR EL INICIO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PDLT, B) DESIGNAR A LOS RESPONSABLES DEL EQUIPO TÉCNICO que estarán conformados por 1) Representantes de la propia administración local, 2) Representante del sector privado del sector turístico local, 3) Representantes de los gremios del distrito o provincia, 4) Representante del sector académico, 5)

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



Representante de la sociedad civil organizada del distrito; C) DESIGNAR A LA SECRETARIA TÉCNICA DEL EQUIPO TÉCNICO DE TURISMO DEL PDTL, todo esto en concordancia con lo establecido en la Guía Metodología del Plan de Desarrollo Turístico Local;

**Que**, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el inicio del proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local – PDTL 2022 al 2025 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR** El Equipo Técnico de Turismo, encargado de conducir el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local – PDTL 2022 al 2025 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, integrado por:

1. Ing. Félix Boza Choque Huanca – GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.
2. C.P.C. Fredrick D. Espinoza Paz – GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
3. Lic. Marco Antonio Cavero Baca – GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.
4. Lic. Eliana Miranda Cabrera – SECTOR PRIVADO DEL TURISMO LOCAL.
5. Lic. Edwin Dueñas Olazabal – COLEGIO DE LICENCIADOS EN TURISMO (COLITUR).
6. Lic. Fredy Segura Chara – INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO TÚPAC AMARU.
7. Sr. Palmiro Mujica Peralta – ASOCIACIÓN DE ARTESANOS PRODUCTORES “MANOS CUSQUEÑAS”

**ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR** como Secretario Técnico del Equipo Técnico de Turismo – PDTL, al **ING. FÉLIX BOZA CHOQUE HUANCA – GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO**, quien efectuara las coordinaciones respectivas con los representantes de cada equipo de trabajo

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico, realizar las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento de lo aprobado en la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.c.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de D. Económico  
OTSI  
Designados  
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
MARIO TEÓFILO BOZA MORIANO  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
Abogada **Miriana Rosa Canal Vargas**  
SECRETARIA GENERAL

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**